II.- DECLARA "LA ASOCIACIÓN CIVIL":

- II.1.- Que es una Asociación Civil, constituida en fecha 17 de abril de 1985, mediante Escritura Pública número 6,241, otorgada ante la Fe de la Lic. María del Carmen Valenzuela de Caballero, adscrita a la Notaría Pública Número Veintiuno, en actual ejercicio para el Distrito Judicial Morelos, en funciones de Notario por Licencia de su Titular el Lic. José Antonio de Lascurain y Osio, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de dicho Distrito en fecha 22 de agosto de 1985, bajo la Inscripción 47, Folio 98, Libro 15, Sección Cuarta, constituida al amparo de las Leyes Mexicanas, con carácter no lucrativo.
- II.2.- Que tiene como objeto promover la educación media superior con objeto de auxiliar al Gobierno Federal y Estatal y a las Universidades del país en la solución del programa educativo, así como administrar y vigilar la aplicación de los donativos, concesiones y derechos que sean otorgados por los particulares y por el Gobierno Federal y Estatal, ha convenido con "EL PODER EJECUTIVO" en suscribir el presente convenio para destinarlo a gastos de operación y mantenimiento de la referida institución educativa.
- II.3.- Que el C. Saúl Rocha Ávila, acredita su personalidad con Poder para Pelitos y Cobranzas y Actos de Administración y Actos de Dominio, y como acredita su personalidad como apoderado legal, de la persona moral denominada "Estudios Superiores Ignacio Allende, A.C.", mediante Escritura Pública 5,432, de fecha 7 de febrero de 2001, otorgada ante la Fe del Lic. Jorge Mazpulez Pérez, Notario Público Número 14, Distrito Judicial Morelos, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de dicho Distrito en fecha 20 de febrero de 2001, bajo la inscripción 50, Folio 98, Libro 63, Sección Cuarta, el cual no le ha sido revocado, ni limitado, ni ha concluido por causa alguna.
- il.4.- Que la Escuela Preparatoria Ignacio Allende, cuenta con Acuerdo de Validez Oficial, con clave de centro de trabajo 08PBH0185G.
- II.5.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número ESI850417720, expedido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- II.6.- Que solicitó un apoyo económico, mediante escrito de fecha 04 de junio del 2019, dirigido al Dr. Carlos González Herrera anterior Secretario de Educación y Deporte, con el objeto de cubrir los gastos de la operación de la misma.
- II.7.- Que bajo protesta de decir verdad, actualmente no está recibiendo apoyo para gasto operativo de parte de otras instancias del Gobierno del Estado de Chihuahua y que se abstendrá de solicitarlo durante la vigencia del presente convenio.
- II.8.- Para los efectos del presente convenio señala como domicilio legal el ubicado en Calle Paseo Bolívar número 112, Colonia Centro, C.P. 31000, en Chihuahua, Chih.

1/2